



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°681.-

CASTRO, 12 de Octubre 2021.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; los Decretos Alcaldicios N°264 del 20.08.2021 y N°311 del 07.10.2021, de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEJESE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°311 de fecha 07 de Octubre 2021, por error involuntario en la confección de este documento, produciéndose una duplicidad en el **primer llamado** a licitación pública del Proyecto "Servicio de Control de Plagas de Palomas", en la "Feria Alcalde José Sandoval Gómez", que ya había sido realizado por Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 20.08.2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/Jub/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Secretaría Municipal.-